

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Treinta y uno (31) de Mayo de 2021.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día quince (15) de septiembre de 2020, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1700-20**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO CISNEROS ZUÑIGA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 5.291.568, titular de derecho real de dominio, **GRACIELA DEL ROSARIO MAFLA BONILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.234.488 y **PEDRO DANIEL VELASCO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.010.943, titulares inscritos en falsa tradición, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1700-20, en razón de la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



San Juan de Pasto, 15 de septiembre de 2020.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO CISNEROS ZUÑIGA.

(Propietario fallecido).

GRACIELA DEL ROSARIO MAFLA BONILLA.

(Titular inscrita en falsa tradición).

PEDRO DANIEL VELASCO BOLAÑOS.

(Titular inscrito en falsa tradición).

Predio denominado "NO REGISTRA" y/o "SANTO DOMINGO".

Vereda Pilcuán, Municipio de Imués.

Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra del predio denominado "NO REGISTRA" y/o "SANTO DOMINGO". Ficha Predial No. RUPA-3-0439.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus representantes legales o apoderados, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3103826349, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1700-20 de fecha quince (15) de septiembre de 2020.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado; si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se entenderá surtida al finalizar el



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



DP-CIT-1700-20

día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal de los titulares inscritos en falsa tradición, solicitamos presentar copia de las cédulas de ciudadanía, para los herederos determinados, copia cedula de ciudadanía, registro civil de nacimiento, registro civil de defunción del propietario fallecido y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial **Daniel Fernando Eraso Mera** en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico dferaso@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

**ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA**

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2020.09.16 15:07:28
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: C. Cisneros.
Proyectó: V. García.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

 INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones		Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2020 08:45 Tiempo estimado de entrega: 06/10/2020 18:00 NO VÁLIDO COMO FACTURA	
DESTINO Cod. postal: IMUES\NARI\COL		REMITENTE CC 0000 CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ... CARRERA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBON	
DESTINATARIO CC 0000 HEREDEROS DETER E INDETER DE CAUSANTE SEGUN VEREDA PILCUAN 3108993030		3108993030 PASTO\NARI\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700042775173		 700042775173	
DESPACHOS Casilleros → PTO 49 Puertas → 15		LIQUIDACIÓN Valor flete: \$ 10.250 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Valor total: \$ 10.500 Forma de pago: CONTADO	
DATOS DEL ENVÍO Empaque: SOBRE MANEJA No. de Servicio/Notificaciones No. Comercial: 12.500 Piezas: 1 No. Bolsa Peso x Vol. Pesos en Kilos: 1 Dice Contener: DOCUMENTOS Observaciones: SIN REVISAR		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	

 PRUEBA DE ENTREGA INTER RAPIDISIMO S.A. NIT: 800251569-7 No. 700042775173		Fecha y Hora de Admisión: 02/10/2020 08:45 Tiempo estimado de entrega: 06/10/2020 18:00 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones	
DESTINO Cod. postal: IMUES\NARI\COL		ZONA USUARIA DOCUMENTO CARGA	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700042775173		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ... CC 3108993030 / Tel: 3108993030 PASTO\NARI\COL		Como remitente Conozco el contrato, guía, remesa en www.interrapidissimo.com, autorizo tratamiento de datos personales. X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 12.500 Dice Contener: DOCUMENTOS		Valor flete: \$ 10.250 Valor sobre flete: \$ 250 Valor otros conceptos: \$ 0 Valor total: \$ 10.500	
PARA: HEREDEROS DETER E INDETER DE CAUSANTE SEGUNDO CIS VEREDA PILCUAN 3108993030/ RECIBIDO POR:			
yuly st. Benito x 27 253 593		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN: 1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Relusado 5-otros 2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside No. Gestión: 07 Fecha 1er Intento de Entrega: 10/10/2020 3pm No. Gestión: 014 Fecha 2do Intento de Entrega:	
Observaciones: SIN REVISAR		Mensajero:	

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de



www.uniondelsur.co
 facebook.com/viauniondelsur
 viauniondelsur
 Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
 Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
 Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
 Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

Gestión Predial de la **Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700042775173 el día dos (02) de octubre de 2020, no obstante, pese a que dicha comunicación fue recibida, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios e interesados estableciéndose la publicación respectiva.

Además, ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios, eventuales, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SEGUNDO CISNEROS ZUÑIGA**, titular de derecho real de dominio, e interesados se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA Tres y uno (1) de Mayo 2021 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

44

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY Quatro (4) de junio de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Copia: Archivo.

Revisó: N. Cadena. *44*
Proyectó: C. Cisneros.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia